

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

| | |
|---|------|
| Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... | 0,50 |
| Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... | 1,00 |
| Id. id. en la 4.ª plana..... | 0,75 |

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 3 de Junio de 1913.

Señores que asistieron: Díaz Agero, Pacheco Yanguas, Campos, Conde de Clonard, Garrido, Larroca y Borrega.

Abierta la sesión á las siete y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Díaz Agero, y con asistencia de los Vocales facultativos Don Félix Echevarría y Don Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió á resolver incidencias del actual reemplazo y á la revisión de los de años anteriores en la siguiente forma:

REEMPLAZO DE 1912.—REVISION Universidad.

- 154.—Ildefonso Fariñas Herrero. Util condicional.
- 253.—Pablo Sanz Fernández. Perímetro, 77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 389.—Domingo Santos Calvo. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 499.—Fermín de Lameana Carranque. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.

REEMPLAZO DE 1911.—REVISION Universidad.

- 1.—Antonio del Pozo López. Talla, 1,521. Continúa excluido temporalmente.
- 6.—Anastasio Turiégano López. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 80.
- 13.—Fermín Sáez Hernández. Padre im-

pedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

60.—Natalio Pérez Ortega. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

80.—Felipe Roa López. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

102.—Angel Díaz Cerezo. Util condicional.

112.—Vicente Marián Pérez. Padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

134.—Félix de la Torre Ruiz. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 80.

144.—Baltasar Villa Cañizo. Talla, 1,535. Continúa excluido temporalmente.

153.—Luis Driget Fernández. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

209.—Gregorio Barea González. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

211.—Ignacio Hernando del Cura. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

216.—Angel Vergara Fernández. Talla, 1,537. Continúa excluido temporalmente.

218.—Juan Emilio Navarro de la Paz. Talla, 1,541. Continúa excluido temporalmente.

220.—Francisco Roca del Pozo. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.

248.—Agustín Moreno Sanz. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

249.—Juan Manuel Rubio Mas. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

254.—Felipe Palacios Rodríguez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

261.—Bernardo Bartallini Andújar. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

263.—Fidel Archidona Bermejo. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

269.—Alfonso Menéndez Fernández. Talla, 1,577. Continúa excluido temporalmente.

276.—Rafael Arranz. Talla, 1,534. Solda-

do condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87.

279.—Crescencio Gil Llanguas. Soldado condicional como comprendido en el caso 9.º del art. 87.

300.—Antonio Alcaide Mora. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

304.—Julián Cuervo Leonor. Padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87.

305.—Andrés González Mateos. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

314.—Antonio López Blanco. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

326.—Francisco Esteban Luna. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

331.—Julio Navarro Moreno. Relevado de la nota de prófugo; ofíciase al distrito para su clasificación.

334.—Luis Alonso Feito. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

340.—Luis López Ramírez. Talla, 1,513. Continúa excluido temporalmente.

349.—Millán Benito Redondo. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

353.—Emilio Angel Rocha Rivera. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

357.—Rafael Alonso Pérez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

362.—Luis Alvarez Oliver. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

366.—León Quintana Castillo. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

373.—Pedro Barroso Arias. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

374.—Tomás Marina Clasero. Talla, 1,526. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

375.—Isidoro Fernández Escolar. Talla, 1,536. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

378.—Angel Monreal Meco. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

379.—Ernesto Rumen Araujo. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

381.—Gervasio del Amo Lucas. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

383.—Manuel Colomer Salabert. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del artículo 80.

389.—Francisco García Blázquez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

REEMPLAZO DE 1910.—REVISION Universidad.

2.—Carlos Alonso Suárez. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

4.—Enrique Nájera del Corral. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

6.—José Pérez Alonso. Padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

7.—Luis Gonzalo Blanco. Talla, 1,530. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

28.—Eugenio Martínez Cabello. Talla, 1,531. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.

30.—Gervasio Herranz Pérez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

31.—José de Castro Arca. Talla, 1,524. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.

36.—Fernando Edo Gómez. Talla, 1,511. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.

38.—José Vázquez Muñoz. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

43.—Francisco Amorós Casado. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.

45.—Gabriel Escolar Gómez. Soldado condicional como comprendido en el caso 4.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

49.—José Mollinedo Bartuille. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

52.—José Guerrero Ovies. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

55.—Antonio Aparicio Fernández. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

56.—Francisco Ramos Estrain. Soldado por haber obtenido la talla de 1,546.

64.—Mariano Fernández Alcalde. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

69.—Ernesto Pagés Pagés. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

74.—Santiago Sánchez Velasco. Inútil. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

76.—Miguel Lozano Robles. Talla, 1,526. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

81.—Manuel García Elvira. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

84.—Bonifacio Inchausti Velasco. Talla, 1,510. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

89.—Manuel Vega Mayo. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

90.—Ramón Miguel Loeches. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

93.—Luis Martínez Vallejo. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

94.—Antonio Suárez. Talla, 1,524. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

105.—Antonio Adán Duque. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

110.—César Jiménez Pinilla. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

111.—Antonio García Moreno. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

113.—Julio Merino Alvarez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

119.—Jesús Fernández Santaolalla. Talla, 1,529. Excluído por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

125.—Manuel Fernández Zurdo. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

136.—Manuel González Serrano. Padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

143.—Zacarías Bonel y Montes. Soldado por haber cesado la excepción.

150.—Victoriano Loeches Hernández. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

159.—Samuel Palomeque Alonso. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

162.—Francisco Matute Pérez. Soldado

condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

176.—Emilio Lizondo González. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

178.—Joaquín García Vega. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

181.—Julio Carretero Gutiérrez. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

182.—Juan Martín Gutiérrez. Talla, 1,540. Excluído por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

183.—Juan Alvarez Martín. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

189.—Florentino Ancrés Huarte. Padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

196.—Pedro Alvarez Gómez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

198.—Julio Francisco González Martínez. Reclámese certificación de existencia de este mozo al director de la Cárcel de Madrid.

202.—Juan Bernabeu Peiró. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

203.—Diego Rodríguez. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

206.—Luis Viñas Salto. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

209.—Antonio Sánchez Merino. Padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87. Cumplió las tres revisiones.

219.—José Luis Martínez Ponce. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

226.—Angel de Larrea. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

228.—Victoriano González y González. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

242.—Francisco Meliavilla Rubio. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

244.—Crescencio de Blas Castán. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

245.—Angel Alarcon de la Cruz. Excluído por haber fallecido.

248.—Justo Menéndez Rodríguez. Inútil. Excluído totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.

249.—Serafín Soto Oti. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

260.—José Vergara Fernández. Talla, 1,528. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

263.—Ricardo Aparicio Jiménez. Pendiente de justificar la excepción alegada.

265.—Miguel López Puell. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

267.—Claudio Gómez Navacerrada. Padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

269.—José Naranjo Fernández. Talla, 1,539. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

272.—Manuel Alvarez Dun. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

277.—Emilio Lobo Hidalgo. Talla, 1,520. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

285.—Julio Manuel de la Vega Paz. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

290.—Leoncio Pérez García. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

294.—Agustín Sánchez Rubio. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

296.—Antonio Francos Menéndez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

304.—Julio Laferriere. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

309.—Miguel Bartolomé Collado. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

316.—Alejandro Sala Campuzano. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

342.—José Medina Ataz. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

344.—Carlos Pascual Herrera. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

368.—Julían Serrano Pérez. Talla, 1,520. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

372.—Lorenzo Robledo. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

383.—Agustín Gallo Acebo. Talla, 1,515. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

392.—Timoteo Sanz Granado. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

395.—Mateo Chicote Tomás. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

402.—Juan Mariano Miedes Aznar. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

418.—Pedro Asenjo Aguilar. Talla, 1,531. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

435.—Manuel Cabañas Font. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

REEMPLAZO DE 1909.—REVISION Universidad

448.—José Pedroche Segovia. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

170.—Aristides García Astudillo. Padre impedido. Soldado condicional en última revisión comprendido en el caso 1.º del art. 87.

218.—Jorge Izquierdo González. Talla, 1,542. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

REEMPLAZO DE 1913 Universidad.

11.—Antonio Sánchez Benacho. Soldado por haber resultado útil.

34.—Prudencio Blanco García. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

163.—Antonio Sánchez. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

176.—Antonio Layrana Rodríguez. Soldado por haber resultado útil. Reconocido en Alava.

Incidencias del reemplazo de 1913. Chamberí.

254.—Victor López Fernández. Soldado por haber resultado útil.

276.—Fernando Plana. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

279.—Juan Montero Lalana. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

474.—José Atance Vargas. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

525.—Carlos Mantecón Pardo. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89.

664.—Diego de Pedro Abello. Soldado por haber resultado útil.

669.—Rafael Pérez Ovelar. Soldado por haber resultado útil.

803.—Salvador Pizarro García. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

REEMPLAZO DE 1912 Chamberí.

10.—Pablo Llorente Casado. Soldado por haber resultado útil.

42.—Leovigildo Riesco Manzanera. Hermano impedido. Pendiente de justificar la excepción alegada.

430.—Manuel Mirayo García. Soldado por haber resultado útil.

Incidencias del reemplazo de 1913. Chamberí.

837.—Felipe Antonio García Arjona. Excluído por haber fallecido. Hospital.

251.—José Marín Rodríguez. Excluído temporalmente como comprendido en el caso 7.º del art. 89. Latina.

626.—Mariano López Clemente. Soldado por haber resultado útil. Palacio.

168.—José Alvarez Garrido. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84. Buenavista.

304.—Tristán de Silva Castelví. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84. San Lorenzo.

ESCALAFON PROVISIONAL DE MAESTROS

de las Escuelas nacionales de la capital y su provincia correspondiente, por aumento gradual de sueldo, al bienio de 1910 y 1911

(CONCLUSION)

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS | PUEBLOS QUE SIRVEN | Tiempo de servicios en propiedad | | | Concepto por el que figuran incluidos. | OBSERVACIONES |
|------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------|------|--|---|
| | | | Años | Meses | Días | | |
| 87 | Alejo Ibares Manzano | Ambite. | 11 | 6 | 13 | » | Reconocido derecho preferente a ocupar vacante de mérito de 3.ª categoría en el escalafón de 1912-1913. |
| 88 | Adelardo Peral Sáez | Madrid. | 9 | 11 | » | » | |
| 89 | Pedro Gómez Moreno | Idem. | 9 | 10 | 24 | » | |
| 90 | José Barreche Espinosa | Idem. | 9 | 7 | 17 | » | |
| » | Dionisio Gil Arnáiz | Pedrezuela. | 9 | 5 | 0 | » | Cesó el 14 de Octubre de 1910. (Núm. 2.221.) |
| 91 | José Sandri Pich | Madrid. | 9 | 1 | 28 | » | |
| 92 | Domingo Hidalgo Bravo | Idem. | 9 | 1 | 17 | » | |
| 93 | Eduardo Talamantes Llana | Villaviciosa de Odón. | 9 | 0 | 19 | » | |
| » | Simeón Enrique Reig e Ibares | Rascafría. | 8 | 8 | 26 | » | Cesó el día 30 de Noviembre de 1910. |
| 94 | Antonio Bravo Arcayos | Collado Mediano. | 8 | 8 | 5 | » | |
| 95 | Marcos Domínguez | Madrid. | 8 | 5 | 28 | » | |
| 96 | José González Rebollo | Idem. | 8 | 5 | 28 | » | |
| 97 | Fernando Montero Zamora | Idem. | 8 | 5 | 28 | » | |
| 98 | José Moraleda Jiménez | Idem. | 8 | 5 | 28 | » | |
| 99 | Antonio Ruiz Guijarro | Idem. | 8 | 5 | 28 | » | |
| 100 | Eloy Vaquero Morales | Idem. | 8 | 5 | 28 | » | |
| 101 | Felino Monje Negro | Idem. | 8 | 5 | 28 | » | |
| 101 | Felipe Vicente Vicente | Idem. | 8 | 5 | 14 | » | |
| 103 | Anastasio San Esteban | Robledondo (Santa María Alameda). | 8 | 4 | 14 | » | |
| 104 | Antonio Ruiz Ortega | Madrid. | 8 | 4 | 9 | » | |
| 105 | Casto Antón Gil | Campo Real. | 8 | 9 | 28 | » | |
| 106 | Severino Quirós Toledano | Torrelaguna. | 6 | 7 | 25 | » | |
| 107 | Laureano Sánchez Gallego | Madrid. | 5 | 8 | 9 | » | |
| 108 | Tomás Villora Cano | Ciempozuelos. | 5 | 6 | 10 | » | |
| 109 | José Fuente Loreus | Madrid. | 5 | 5 | 10 | » | |
| » | Matías Tejero García | Paracuellos de Jarama. | » | » | » | » | Cesó el día 20 de Septiembre de 1911. |
| » | Miguel Melero Martín | Canencia. | » | » | » | » | Cesó el día 1.º de Mayo de 1910. |
| 110 | Ramón Amor Benítez | Madrid. | » | » | » | » | |
| 111 | Domingo Martín Berdinos Alvarez | Idem. | » | » | » | » | |
| 112 | Alfonso Moral Molina | Idem. | 2 | 11 | 20 | » | |
| 113 | Desiderio López Terradas | Belmonte de Tajo. | 2 | 11 | 11 | » | |
| 114 | Cipriano Morillo González | Madrid. | 2 | 7 | 5 | » | |
| 115 | Manuel García Pérez Rico | Algete. | 2 | 7 | » | » | |
| 116 | Ignacio Santos Carbonero | Barajas. | 1 | 9 | » | » | |
| 117 | Ciriaco de la Peña Mediavilla | Valdemorillo. | 1 | 8 | 26 | » | |
| 118 | Mariano Soriano | Fuentidueña de Tajo. | 1 | 7 | 13 | » | |
| 119 | Dionisio Liruela Simón | Fuenlabrada. | 1 | 7 | 01 | » | Ha cesado por fallecimiento el día 14 de Marzo de 1913. |
| 120 | Santiago Martínez Varas | San Martín de la Vega. | 1 | 7 | » | » | |
| 121 | Moisés Calabuig Nieto | Valdetorres. | 1 | 7 | » | » | |
| 122 | Deogracias Domínguez Guijo | Torrelaguna. | 1 | 7 | » | » | |
| 123 | Francisco Antonio González Cavada | Villaconejos. | 1 | 6 | 11 | » | Ha cesado el día 6 de Septiembre de 1913. |
| 124 | Pedro García Tovar | Brunete. | 1 | 6 | 15 | » | |
| 125 | Mauricio Román Cárdenas González | Guadarrama. | 1 | 6 | 6 | » | Ha cesado el 28 de Febrero de 1913. |
| 126 | Bernardo Polo de la Transfiguración | Colmenar de Oreja. | 1 | 6 | » | » | |
| 127 | Abilio Gallardo Sánchez | Madrid. | 1 | 6 | » | » | Ha cesado en 31 de Agosto de 1913. |
| 128 | Francisco Hernández de la Rosa | Idem. | 1 | 6 | » | » | Ha cesado en 1.º de Septiembre de 1913. |
| 129 | Emilio Guerra Bejarano | Chinchón. | 1 | 5 | 25 | » | |
| 130 | Miguel Sánchez Bruque | Zarzalejo. | 1 | 3 | » | » | Ha cesado en 28 de Mayo de 1912. |
| 131 | Cayetano Giménez Guerrero | Cabanillas de la Sierra. | » | » | » | » | Ha cesado en 31 de Julio de 1913. |
| 132 | Isidoro Serrano Felices | Villa del Prado. | » | » | » | » | |
| 133 | Leopoldo Galindo Aceituno | Montejo de la Sierra. | 2 | 2 | 23 | » | |
| 134 | Benito Castillo Sagredo | Camarna de Esteruelas. | 2 | 1 | 1 | » | Ha cesado en 16 de Julio de 1913. |
| 135 | Timoteo Moya Parra | Torres. | 2 | 2 | » | » | |
| 136 | Jacinto Martín de Hijas | San Martín de Valdeiglesias. | » | » | » | » | |
| 137 | Federico Muñoz García | Talamanca. | » | 10 | 20 | » | |
| 138 | Domingo Díaz Redondo | Villamanta. | » | 10 | 13 | » | Ha cesado en 31 de Octubre de 1912. |
| 139 | Román Crespo del Campo | San Fernando de Jarama. | » | 9 | » | » | |
| 140 | Juan Gómez Hormigos | Collado Mediano. | » | 9 | 7 | » | |
| 141 | Eduardo Garijo Molleja | El Molar. | » | 9 | 4 | » | |
| 142 | Alberto Mestre Hernandez | Chamartín. | » | 9 | 1 | » | |
| 143 | Arcadio Regalado Ardoz | Fuencarral. | » | 9 | 1 | » | Ha cesado en 31 de Agosto de 1913. |
| 144 | Domingo A. Abellán | Orusco. | » | 9 | » | » | |
| 145 | Antonio Ruiz Sánchez | Villa del Prado. | » | 9 | » | » | |
| 146 | Emilio Lizondo González | Aranjuez. | » | 8 | » | » | |
| 147 | Ceferino Pérez Labrador | Torrejón de Ardoz. | » | 7 | 24 | » | |
| 148 | Silverio Moreno León | Getafe. | » | 7 | 11 | » | |
| 149 | Félix Luis Sánchez Casanova | Santorcaz. | » | 7 | 5 | » | |
| 150 | Emilio Collado Serrano | Bustarviejo. | » | 7 | » | » | |
| 151 | Pedro Ramón Rodríguez Ramirez | Pedrezuela. | » | 7 | » | » | |
| 152 | Eusebio Bravo Sierra | Griñón. | » | 7 | » | » | |
| 153 | Félix Miguel García | Bozoya del Valle. | » | 7 | » | » | |
| 154 | Carlos del Toro Soulé | Robregordo. | » | 7 | » | » | Ha cesado el 7 de Marzo de 1913. |
| 155 | Juvenal Martín Marcos | Rascafría. | » | 6 | » | » | |
| 156 | Abundio Velayos Esteban | Navalagamella. | » | 6 | » | » | |
| 157 | Angel Arturo Rojo Mojardin | Patones. | » | 6 | » | » | Ha cesado en 30 de Junio de 1913. |

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, PUEBLOS QUE SIRVEN, Tiempo de servicios en propiedad (Años, Meses, Días), Concepto por el que figuran incluidos, OBSERVACIONES.

Los Maestros que se crean preteridos con el número que se les adjudica ó no estuviesen incluidos en el precedente escalafón pueden reclamar ante esta Sección de Primera enseñanza en el plazo de quince días, á contar desde aquel en que aparezca publicado en este diario oficial; terminado dicho plazo y resueltas las reclamaciones que se presentasen, se publicará el escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego.

El cómputo de servicios está hecho hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Madrid, 16 de Junio de 1914.—E. Jefe de la Sección, Rafael López Mora.—Aprobado: El Gobernador Presidente, Eduardo Sanz y Escartín.

(Núm. 2.221.)

10.—Leopoldo Conrado Agudo Balaguer. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86. Cirabaña.

5.—Segundo Cuéllar. Soldado por haber resultado útil. Tiernes.

8.—Eustasio Redondo García. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84. Vallecas.

109.—Urbano Guillén Rodríguez. Soldado por haber resultado útil. Villar del Olmo.

5.—Sebastián Moreno Escribano. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

Incidencias del reemplazo de 1912. Hospital.

74.—Isidoro Vilar Huerta. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

303.—Bonifacio Bermejo Muela. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

426.—Manuel Díaz Delgado. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

430.—Andrés Salido Cano. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 5.º del art. 86.

Inclusa.

88.—José López Aguirre. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.

Chamberí.

298.—Pascual Sánchez Navarrete. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.—Reconocido en Murcia. Palacio.

100.—Juan Gálvez Rojas Elgueta. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86. Rozas de Puerto Real.

3.—Segundo García Romero. Soldado con excepción del servicio en filas

como comprendido en el caso 2.º del art. 89

5.—Evaristo Montero Arranz. Padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

Valdeavero.

4.—Miguel Lorenzo Gómez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 10.º del art. 89.

Carabaña.

14.—León del Amo Alvarez. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86

(Continuará.)

Diputación provincial de Madrid

La Diputación provincial en sesión de 27 del corriente acordó anunciar en el BOLETÍN OFICIAL, por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la publicación, concurso para proveer por turno de méritos, entre los Oficiales de las categorías inferiores correspondientes, las plazas de oficiales de las clases de primeros, segundos y terceros que existen vacantes por defunción de Don Faustino Fernández Jubera.

Los concursantes presentarán sus solicitudes en el indicado plazo, acompañando relación de méritos.

Madrid, 30 de Junio de 1914.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, Emilio Larroca.

(Núm.—2.299.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 744.937 y 744.985 y el intransmisible número 60.983, expedido por este Establecimiento en 12 de Diciembre de 1913, á favor de Doña Constanza de Isusi y Landazuri, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique

dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 29 de Mayo próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Junio de 1914.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—351.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPICIO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado del Hospicio á instancia del Procurador Don Pedro Ramírez y González, en nombre y representación de Don Manuel Gómez y Gómez contra Don Manuel Juárez Fernández ó sus herederos, en el caso de haber fallecido éste, sobre cancelación de una hipoteca que grava una posesión, compuesta de dos casas con un terreno adyacente, sitas en el paseo de la Chopera, próximo al Puente de Santa Isabel ó de las Delicias, en esta capital, que fué constituida por Don Baldomero Patón y Román, á favor de Don Manuel Juárez y Fernández, en garantía de un préstamo de dos mil doscientas cincuenta pesetas, ó cuatrocientos escudos, para costas y gastos, según escritura pública otorgada por aquéllos en quince de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, ante el Notario de esta Corte Don Pablo de la Lastra; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á veintitrés de Mayo de mil novecientos catorce; el señor Don Alejandro García del Pozo y Merino de Porrás, Juez de primera instan-

cia del distrito del Hospicio de esta Capital, habiendo visto los presentes autos civiles declarativos de mayor cuantía, promovidos por Don Manuel Gómez y Gómez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador Don Pedro Ramírez y González, bajo la dirección del Letrado Don Tomás Caballero, contra Don Manuel Juárez Fernández, ó sus herederos, constituidos en rebeldía, sobre cancelación de hipoteca...

Fallo: Que declarando haber lugar á la demanda formulada por el Procurador Don Pedro Ramírez y González á nombre de Don Manuel Gómez y Gómez, debo decretar y decreto la cancelación de la inscripción de hipoteca que grava la casa sita en esta Corte, en el paseo de la Chopera, constituida por escritura pública otorgada en quince de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, y de que se ha hecho mención en el primer resultando de esta sentencia. Y para que tenga lugar expídase, luego que sea firme esta resolución, el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Mediodía. Así por esta sentencia, que se notificará y publicará respecto de los demandados rebeldes en la forma que dispone la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro García del Pozo.

Publicación.

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe: Ante mí.—Lcdo. Pedro Taracena.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, á veintinueve de Mayo de mil novecientos catorce.

El Secretario,

P. D. del Sr. Taracena,

A. Julio Pérez.

(D.—64.)